



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Dispone la suspensión de actividades y cómputo de los plazos procesales para los organismos jurisdiccionales que funcionan en Bv. Pascotto 325 (esq. Sayhueque) de VLA para el día 23 de abril (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción con sede en Villa La Angostura informa el cronograma de cortes comunicado por el Ente Provincial de Energía del Neuquén, que incluye el corte de energía para el día 23 de abril en el horario de 9.00 a 14 hs.

Que atento ello solicita se disponga la suspensión de actividades y del cómputo de plazos procesales para ese día Jueves 23 de abril para todos los organismos judiciales que funcionan en el Edificio de Bv. Pascotto 323 de Villa La Angostura.

Que tal y como ha sido señalado en anteriores oportunidades, el corte de suministro eléctrico en el edificio en cuestión, afecta también al Juzgado Multifueros, Oficina de Violencia, Equipo Interdisciplinario, como así organismos del Fuero Penal y de los Ministerios Públicos, ya que *el sistema de calefacción y de provisión de agua*, depende de la provisión de energía, por lo que las condiciones para el desarrollo de las tareas en dicho edificio se encuentran afectadas.

Que atento ello habrá de disponerse la suspensión de actividades como así también del cómputo de los plazos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen o sus titulares autoricen.

Que asimismo corresponde dejar constancia que el corte de energía no afecta a los Operadores Jurídicos externos de los fueros no penales, en cuanto a los servicios de la Mesa de Entradas Virtual, ni la Consulta Web, ya que éstos dependen de los servidores ubicados en la Ciudad de Neuquén. Haciéndose saber que para los casos de urgencias deberán utilizar las vías habituales para las guardias.

Por las consideraciones expresadas, en uso de facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1º) Disponer la suspensión de actividades y cómputo de los plazos procesales para los organismos jurisdiccionales que funcionan en el Edificio de calle Bv. Pascotto 325 (esq. Sayhueque) la localidad de Villa la Angostura para el día 23 de abril del corriente año, por las razones expuestas en los considerandos del presente, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

2º) Notifíquese a los organismos judiciales involucrados, al Colegio de Abogados y a los operadores jurídicos de la IV Circunscripción Judicial, a los fines de su conocimiento y cumplimiento.

3º) Cúmplase, regístrese y oportunamente, pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.